

sin que lo consultase con sus compañeros; pero que en la parte del artículo 1.º del proyecto de la minoría se pondría una espresion que dejase á salvo la Constitución, la unidad constitucional; dijo el señor ministro: estas palabras ú otras semejantes serán la fórmula del Gobierno. Señores, después de palabras tan solemnes, en circunstancias tan graves, en cuestion tan vital, ¿podremos creer que lo que se ha dicho á veinte pasos, que lo que se ha hecho por espontaneidad, se había de negar aquí? Los Diputados de la nación obligados están á manifestar que se quiere rechazar primero el manifestar el respeto debido á la constitucion, fuera de la cual, señores, y contra la cual no podemos hacer nada que sea valioso. Segundo, que se quiere en esto chocar con la opinion esencial, se quiere manifestar disidencia, y en esto se cuenta con la generosidad española, y se cuenta con el deseo de la paz, que es lo único que hoy se oye en todos los pueblos. Paz, señores, pero paz falsa sería, corta, que daría lugar á otra guerra mas sangrienta que causaría la ruina de la patria, si cayese esa paz en mano de hombres que se niegan á tener respeto á la Constitución, y provocan la nulidad de los cuerpos colegisladores.

Habiendo manifestado el Sr. ministro de Gracia y Justicia que podia necesitarse algun tiempo para conciliar lo que se le proponia, que era un rasgo patriótico, yo me apresuré á pedir la suspension de la sesion, pedia un intervalo para que se entendiesen los hombres en las dudas que tuvieran.

Pero cuando pedia la suspension, apoyado en la manera que podia hacerlo, oímos de la boca del señor Presidente del consejo de ministros la oposicion indirecta, la negativa á toda tregua; ¿qué remedio nos quedaba? Me tocaba á mí la palabra el primero, y he dicho lo que otro en mi caso hubiera dicho. He oido en todos un clamor, una voz de engaño; y nuestro deber es cumplir con nuestra mision, que es la de defender la constitucion de la monarquía. Esta no es cuestion de fueros: en esta cuestion debemos entendernos; el Gobierno no quiere reconocer lo que se ha manifestado para el artículo 1.º; el Gobierno no quiere entenderse con los hombres de buena fé. Esto ha sido, señores, lo que me ha hecho pedir la palabra, y ha hecho espresarme en los términos que el Congreso ha oido. La causa nacional nadie puede apreciarla, sino en tanto que puede ser victima de ella por defenderla contra toda clase de enemigos. Los que se han visto próximos á subir al cadalso, los que han padecido en prisiones, los que han hecho lamentosos sacrificios por defenderla, no pueden menos de levantar su voz cuando ven palpablemente que corren peligro las instituciones, si no se consigna el respeto debido á la Constitución. Así, señores, es necesario que se presente esta cuestion con franqueza; que se diga si merecen ó no la aprobacion los que están al frente de los negocios. Si la merecen, que se sepa por qué; y si no, que se diga francamente.

No se crea que á la nacion por su buen juicio se la puede fascinar, haciéndole ver otras causas en los motivos de divergencia. Declaro solemnemente, que insisto con todas mis fuerzas en la enmienda que hemos suscrita; y aun me parece poco, y poco freno para lo que necesitaban los ministros, si no repiten las palabras que han dado: esto digo, sean las consecuencias las que quieran.

Declaro que el Congreso, si piensa como es natural, y si los Diputados respetan y cumplen sus juramentos, no pueden votar de ningun modo el proyecto del Gobierno, y no pueden menos de aprobar la enmienda. Insisto en que se apruebe.

El Sr. MENDIZABAL pide que se busque en el archivo el juramento que hizo S. M. como consta de los documentos auténticos presentados por la misma, y se sepa después cuál es el círculo de las atribuciones y facultades de los ministros.

El Sr. MADUZ manifiesta lo fundado de su esperanza y la de los demás representantes de la nacion, de que el gobierno admitiere la enmienda citada al art. 1.º de su proyecto, para lo que ya se habia personado S. S. con su amigo el señor ministro de Gracia y Justicia, de quien habia recibido una contestacion afirmativa, á virtud de lo que, podia sacar del bolsillo una carta que tenia escrita noticiando el feliz desenlace de otra grave cuestion: mas que viendo el accidente ocurrido, S. S. votaba en favor de la enmienda, y en contra del proyecto que ayer defendió.

En seguida se lee el juramento prestado por S. M. concebido en estos términos: «Juro por Dios y por los santos evangelios, que guardaré y haré guardar la Constitución de la monarquía que las actuales Cortes constituyentes acaban de decretar, y yo he aceptado en nombre de mi augusta hija doña Isabel de Borbon; y si hiciere lo contrario no deberé ser obedecida, considerándose mis actos nulos y de ningun valor.»

El señor conde de las NAVAS empieza manifestando que se debe á sí mismo y á las provincias que le han cometido el honor de representarles la necesidad de manifestar los sentimientos que le animan, y particularmente en ocasion tan trascendental: con este motivo pronuncia un enérgico discurso que gira en el mismo concepto que el del señor Madoz, asegurando que en el caso presente, solo la adopcion de la enmienda puede asegurar la libertad del Ebro allá y del Ebro acá, y que al ministerio y no el Congreso debe achacarse esta chispa eléctrica de guerra. Por lo que se atiene á la enmienda de los siete.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores: no pienso entrar en los pormenores del discurso del señor Olózaga, ni me levanto á repeler los cargos; pues creia que un ministro debe ser interpelado ó acusado para ello.

Voy á pasar á un incidente que es necesario descifrar bien, explicando detenidamente los antecedentes á que se refieren los cargos contra el ministro de Gracia y Justicia, y contra el gobierno todo. Concluida la sesion de ayer acudieron á mí varios diputados espre-

sándome su deseo de que se formulase una espresion en el proyecto de la minoría, tal como la de «que se salve la unidad constitucional» ú otra alusiva al objeto. Por lo avanzado de la hora, nada se concluyó: es una verdad tambien que esta mañana se acercaron á mí los señores Sancho, Navas, Benavides, Madoz y otros, y me dijeron que si el gobierno admitia la espresion sinónima, el asunto podia concluirse: contesté que no era fácil ni estaba autorizado para formular el principio, pero que si se me preguntaba diria que en el proyecto de la minoría se consignaria esa cláusula. Se dijo después si se suspenderia la sesion para que el ministerio pudiese consultar entre sí: se hizo la pregunta al mismo, y el señor ministro de Estado dijo que esa cláusula se pondria al art. 1.º de la minoría al tiempo de su discusion.

Dije yo que habria que ver de buscar una palabra que no se hubiese sometido á discusion para que no pudiese despertar los recelos de aquella gente; y quiero que se me diga si en esto he podido faltar á aquella manifestacion, habiendo dicho que se consignaria el principio cuando se llegase al proyecto de la minoría: dije al Sr. Sancho que se podria retirar la enmienda para abreviar el término de la discusion del proyecto de la minoría. Se levantó el Sr. Quinto y atendió al mismo asunto, é igualmente le contesté que ya lo tenia ofrecido el gobierno, y que el esta habia de inspirar confianza, cerca estaba el día de la discusion del dictamen de la minoría, en el que el gobierno habia prometido admitir todas las enmiendas que lo mejorasen. Pero hay mas: se ha querido argüir con las palabras de que se tome la frase: y está tan lejos de ser así, que el gobierno ha manifestado que se referia á lo que dijo á la comision.

La idea del gobierno es que las adiciones se vean en el primer artículo de la minoría que tan acorde está con el proyecto del gobierno, el cual consiguió su modo de pensar desde que se formuló.

Después me preguntó el señor conde de las Navas si admitiria el gobierno su adicion «conservando la unidad política de la monarquía.» Contesté á S. S. que ya estaba otra igual sobre la mesa del señor Benavides. Y si todo esto es notorio, y si yo dije desde el principio que no podia formularse de repente, pero que se haria al discutir el proyecto de la minoría, y que el no hacerlo ahora era por escogitar palabras que no se rozaran con las discutidas anteriormente, ¿por qué ha de decirse que el gobierno lleva intencion?

El señor Olózaga manifestó que habia segundas intenciones, sin duda la de disolucion de Cortes y... como ven signos negativos en S. S., será otra segunda intencion la que quiso espresar. Se ha dicho que el gobierno consignará el principio, si bien no puede ahora formularlo; y si en el principio estaba conforme con los señores Navas y Benavides, resulta que nada ha omitido que pueda hoy terminar la cuestion.

Consiguar este principio, esponer esta espresion ú otra análoga así que, espero tranquilo las rectificaciones que puedan hacerse, y no temo que pueda decirse á la nacion. El ministerio ha huido la ocasion de que este negocio se termine.

Dijo tambien el señor Olózaga que habia pesquisas estrajudiciales acerca de algunos diputados, lo que yo niego desde luego: deseo que todos los diputados hagan sus adiciones, acordándose de las intenciones del gobierno; yo continuarla aun, si no fuera por el temor de que se pudiera creer que queria hacer mi propia defensa y no la del gobierno.

Efectivamente, hay una porcion de rectificaciones entre los señores conde de las Navas, Olózaga, Sancho, Quinto y el señor ministro de Gracia y Justicia, cuyo resultado definitivo es comprobar la exactitud de las observaciones que acaba de hacer.

El Sr. ministro de la GUERRA: De una discusion de paz, se ha pasado á una discusion de guerra: pero no temo los cargos que el Sr. Olózaga puede hacer ni ningun otro recordando los actos de mi administracion: yo si recordaré el modo como este gobierno encontró el país, y del modo que hoy se halla: esta era una cuestion de buena fé si se hubiese discutido por el orden regular el proyecto del gobierno y nos hubiésemos podido entender con la comision: pero como esta estaba separada entre sí, el gobierno no ha podido entenderse directamente con ella.

Me referiré á los cargos hechos por el señor Olózaga, á los que para contestar empezaré recomendando la lectura de los diarios del mes de diciembre próximo pasado, época en la que me hice cargo de la administracion: me encontré interseccionados los presidios de las costas de Africa, de Alhucemas y Melilla, y muy próximo Ceuta á sublevarse: las provincias de Andalucía estaban á punto de desmandarse, y sabido es que en uno de sus pueblos se habia tocado la generala para chocar unos contra otros, españoles contra españoles. De esos bancos (señalando á la izquierda) se levantaba la voz contra los estados de sitio: de estos otros contra las juntas de represalias: el ejército con 19.000 y tantas bajas en la infantería, y relativamente en la caballería: la artillería no podia moverse por falta de ganado: estenuados los recursos del país: y en esa triste posicion, tomó el gabinete actual las riendas del poder: al momento entraron en su estado normal Alhucemas y Melilla, y fueron defendidas contra las personas que de nuevo querian meter en ellas la zafia, y con la circunstancia de ser uno de mas sus acérrimos defensores un individuo marcado por su opinion carlista: los estados de sitio cesaron en Andalucía: en todos los puntos se restableció orden, desaparecieron las represalias, y todas aquellas nubes de yvescencia las mandó el gobierno á los puertos de san Atillo, otros el mismo vino á pedir hombres y regulacion de sacrificio indicando á los pueblos que aquel habia de ser el último de esta clase; y así lo ha cumplido.

(Incluído.)